

Secretaría: A despacho de la señora Juez, informando que la anterior demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal no fue subsanada dentro del término legal oportuno e igualmente el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda.- Sírvase proveer.
Cali, 11 de julio de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1484
Cali, once de julio de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420220021600
Proceso: Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante: Luisa Janeth Piedrahita Morales
Demandado: Julián Valencia Sánchez

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado

R E S U E L V E:

RECHAZAR, por no haber sido subsanada en debida forma, la anterior demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL promovida por la señor LUISA JANETH PIEDRAHITA MORALES contra JULIAN VALENCIA SANCHEZ.

ORDENASE la devolución de la misma y de los anexos a ella acompañados, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVASE el expediente previa cancelación de su radicación.-

CUARTO: AUTORIZAR el retiro de la demanda de acuerdo al artículo 92 del C. General del Proceso por parte del abogado Dagoberto Buendía Ramírez portador de la T.P. No. 119.777 del C.S. de la J., para que retire la presente demanda.-

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 112 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Julio 12 de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51bb87962a952f3f48b5cd5b3b2a93c0f1bef0e0db295f025067225e155c9e0**

Documento generado en 11/07/2022 12:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>